



El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA),
Agencia de cooperación para el Desarrollo parte integral del Sistema de las Naciones Unidas, solicita
propuestas de servicios de consultoría para

“FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE CONTRATACIÓN SOCIAL EN MÉXICO”

RFP/UNFPA/MEX/01/18

Y anuncia la ampliación de fecha límite para recepción de ofertas:

6 de abril de 2018

Objetivo: El propósito de los servicios de consultoría será contribuir a fortalecer los mecanismos y programas de Contratación Social en la respuesta al VIH sida existentes en el país.

Dirigida a: Empresas y organizaciones, con experiencia comprobable en el trabajo de consultorías sobre proyectos de asistencia técnica y fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil, preferentemente en el ámbito de la respuesta al VIH sida. Deseable experiencia en mecanismos y estrategias de Contratación Social (mecanismo que permiten que los fondos del Gobierno fluyan directamente a las Organizaciones de la Sociedad Civil); o temas afines que cumplan con los criterios señalados en el numeral 6 de esta convocatoria.

Fecha límite para enviar preguntas: Favor de dirigir sus preguntas o dudas sobre esta convocatoria al correo licitaciones@unfpa.org.mx antes del 3 de abril. Las respuestas serán publicadas en la página web del UNFPA (www.unfpa.org.mx) a más tardar el 4 de abril de 2018.

Condiciones de Pago: “Las políticas de adquisiciones del UNFPA no permiten pago de anticipos, pero puede acordarse un calendario de pagos contra entrega de productos”

Favor de enviar su propuesta **debidamente firmada** en formato electrónico no modificable (pdf) al correo electrónico buzon.oficial@unfpa.org.mx con copia a licitaciones@unfpa.org.mx con el título **Oferta RFP/UNFPA/MEX/01/18**. Las propuestas deben ser dirigidas al Sr. Arie Hoekman, Representante del UNFPA en México.

-
- *“Ninguna tarifa o cuota debe ser pagada en cualquier momento del proceso de selección”*
 - *“El UNFPA no solicita ni indaga información con respecto al VIH o al sida en el caso de cualquier candidato/a. Asimismo, en ningún caso ejerce discriminación sobre la base del status de cada persona con respecto al VIH o el sida”.*

I. ANTECEDENTES

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) tiene el firme compromiso de apoyar al Gobierno de México para cumplir con los compromisos adquiridos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Declaratoria Política sobre VIH sida. En la actualidad, nos encontramos frente a nuevos escenarios de la cooperación internacional para el desarrollo en el contexto de la Agenda 2030, que implican impulsar esquemas innovadores de cooperación, tal como los mecanismos y programas de Contratación Social.

El Fondo Mundial define la Contratación Social como mecanismos que permiten que los fondos del Gobierno fluyan directamente a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para implementar actividades específicas (Fondo Mundial 2017). Los gobiernos pueden financiar a las OSC a través de una variedad de métodos, que incluyen donaciones, compras y contrataciones, y/o pagos de terceros (PNUD, 2010).

Los mecanismos y programas de Contratación Social, se consideran indispensables para al logro de la meta de la Declaración Política sobre VIH sida (2016) de "garantizar que el 30% de la prestación de servicios esté dirigida por la comunidad". También ayudará a facilitar en la medida de lo posible las transiciones de los programas comunitarios financiadas por donantes externos al financiamiento nacional, así como alcanzar en el 2030 la meta de cero muertes relacionadas con sida.

México tiene una de las prevalencias más bajas del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) en la región, con una tendencia que se ha estabilizado en los últimos once años entre el 0,23 y el 0,24% en la población general. El país ha logrado avances notables en la desaceleración de la progresión de la epidemia en la población general, pero todavía persisten desafíos en la epidemia entre las poblaciones clave (hombres gay y otros hombres que tiene sexo con hombres HSH, mujeres transgénero, trabajadoras y trabajadores sexuales, entre otros).

Para responder a este reto desde hace once años, la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH sida (CENSIDA), ha financiado la respuesta de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) utilizando un modelo Mexicano de Contratación Social, considerando que la participación ciudadana es uno de los ejes estratégicos del programa nacional para la ejecución de intervenciones de prevención y detección del VIH sida. En México existe un marco legal que respalda la Contratación Social a través de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Dicha ley, reconoce la importancia de la colaboración entre las instituciones del Gobierno Federal y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

A lo largo de la pandemia del VIH, las organizaciones de la sociedad civil a menudo han sido las primeras en responder a la respuesta al VIH. Las OSC han podido ampliar el alcance de los sistemas de salud dirigidos por el gobierno, agregando valor a los esfuerzos de prevención, y apoyando a las personas que viven con VIH en la adherencia y la retención en los servicios. Las organizaciones desempeñan un papel decisivo en la formulación de la política de salud pública y en la gestión de los programas nacionales y locales. La prestación de servicios de las OSC a los gobiernos nacionales son esenciales para cualquier respuesta al VIH, incluida su función única de tener la capacidad de llegar a las personas más vulnerables y marginadas afectadas por el VIH.

Ante este contexto, se propone colaborar con el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas en el fortalecimiento de los mecanismos y programas de Contratación Social en el país.

II. PROPÓSITO DE LA CONSULTORÍA:

El propósito de los servicios de consultoría será diseñar y elaborar una estrategia para fortalecer los mecanismos y programas de Contratación Social en la respuesta al VIH sida existentes en el país, a través de la construcción de capacidades para el mejoramiento de los procesos de gestión y ejecución de los proyectos de las OSC. Asimismo producir una Guía técnica de ejecución de proyectos, y el Compendio de las mejores prácticas realizadas por el CENSIDA en el tema de Contratación Social, que contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia de las intervenciones.

III. RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES

Bajo la supervisión de la Oficial Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, la empresa u organización seleccionada deberá entregar los siguientes productos:

1. **Primer producto:** Recopilación de información base y análisis de la literatura disponible para el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil necesarias para diseñar, implementar y evaluar proyectos de prevención del VIH. Con base en esta información, se espera la preparación de una propuesta inicial de mejoramiento basada en los hallazgos y recomendaciones elaboradas. Dicha propuesta debe identificar claramente las brechas, debilidades y áreas de oportunidad para el mejoramiento de mecanismos de Contratación Social.
2. **Segundo producto:** Diseño e implementación de una capacitación para el mejoramiento de los procesos de gestión y ejecución de los proyectos de VIH sida para OSC, en conjunto con el UNFPA. Incluye la entrega de un reporte técnico de la capacitación con hallazgos, sugerencias y recomendaciones, además de incluir mecanismos de verificación.
3. **Tercer producto:** Elaboración de una guía técnica para la ejecución de proyectos de prevención focalizada del VIH dirigida a OSC Entrega en versión electrónica y física.
4. **Cuarto producto.** Compendio y análisis de experiencias exitosas en México. Documento en versión electrónica y física.
5. **Quinto producto:** Informe final de hallazgos, sugerencias y recomendaciones para fortalecer los Mecanismos de Contratación Social en México, en versión electrónica y física.

Actividades:

- Recopilación de información base y análisis de la literatura disponible para el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil necesarias para diseñar, implementar y evaluar proyectos de prevención del VIH.

- Preparación de una propuesta inicial para el fortalecimiento basada en los hallazgos y recomendaciones. Dicha propuesta debe identificar claramente las brechas, debilidades y áreas de oportunidad para el mejoramiento de mecanismos de Contratación Social.
- Diseño y realización de una actividad de capacitación (taller) en la ciudad de México, para 20 OSC seleccionadas con un número máximo de 40 representantes. El objetivo de la capacitación será implementar la propuesta inicial para el mejoramiento de los procesos de gestión y ejecución (implementación) de los proyectos de VIH sida para OSC seleccionadas en la convocatoria 2018 del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH sida (CENSIDA). La empresa u organización seleccionada estará a cargo de elaborar la carta descriptiva de la capacitación y sus contenidos detallados, el desarrollo de los materiales impresos o digitales y de la coordinación general de la reunión que tendrá una duración de dos días. UNFPA estará a cargo de los procesos logísticos de la reunión.
- Elaboración de una Guía técnica para la ejecución de proyectos de prevención focalizada del VIH dirigida a OSC, y que oriente las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil necesarias para diseñar, implementar y evaluar proyectos de prevención del VIH, considerando las Orientaciones generales para el desarrollo de proyectos y las intervenciones prioritarias señaladas en la Convocatoria Pública para la Implementación Estrategias de Prevención Focalizada del VIH y otras ITS del CENSIDA.
- Revisión y análisis de las mejores experiencias de Contratación Social en VIH, realizadas por el CENSIDA a través de las convocatorias dirigidas a OSC. Este compendio incluirá el análisis de las mejores experiencias, a través de la identificación de estudios de caso, entrevistas a actores clave, experiencias exitosas y recomendaciones. La empresa u organización seleccionada estará a cargo del diseño de la propuesta de recolección de la información.
- Elaborar un informe final con hallazgos sugerencias y recomendaciones derivadas de la recolección inicial de información y de los resultados de la capacitación para fortalecer los mecanismos y programas de Contratación Social en el país. Este informe final debe incluir recomendaciones y propuestas específicas para el fortalecimiento de los programas de contratación social dirigidos tanto al gobierno como a las organizaciones.

IV. DURACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

Nueve semanas (a partir de la fecha de contratación). Los servicios se brindarán en las instalaciones de la empresa u organización seleccionada. El personal asignado por la empresa u organización deberá contar con disponibilidad para atender reuniones de coordinación y seguimiento en las oficinas del UNFPA.

Viajes esperados: No se consideran viajes en esta consultoría

V. FECHA DE ENTREGA Y FORMATOS

Las entregas se realizarán de manera electrónica en archivos word, pdf, y en versiones impresas.

Productos entregables:	Fechas de entrega
------------------------	-------------------

Producto 1: Propuesta de mejoramiento y plan de trabajo	18 de Abril 2018.
Producto 2: Realización de taller (14 y 15 de Mayo) y reporte técnico de la reunión.	18 de Mayo (reporte técnico)
Producto 3: Guía Técnica de ejecución de proyectos.	25 de Mayo 2018.
Producto 4. Compilación de mejores prácticas.	28 de Mayo 2018.
Producto 5: Informe final.	1 de Junio 2018

VI. MONITOREO Y CONTROL DE PROGRESO

Reuniones periódicas con funcionarios del UNFPA y de CENSIDA.

VII. EXPERIENCIA REQUERIDA, CALIFICACIONES Y COMPETENCIAS, INCLUYENDO REQUERIMIENTO DE IDIOMAS

La empresa u organización interesada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El personal asignado para esta consultoría deberá contar con los siguientes:

Conocimientos y experiencia:

- Profesional(es) de las carreras de Salud Pública, Administración, Ciencias Sociales o afines.
- Experiencia y conocimiento comprobable de al menos cinco años en proyectos ejecutados sobre diseño, gestión y evaluación de proyectos y programas sociales.
- Experiencia en la ejecución y seguimiento de los proyectos de asistencia técnica y fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil, preferentemente en el ámbito de la respuesta al VIH sida.
- Comprensión del término “contratación social”
- Deseable contar con experiencia en mecanismos y estrategias de Contratación Social.

VIII. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Convocatoria Pública 2018 para la Implementación Estrategias de Prevención Focalizada del VIH y otras ITS (CENSIDA).
- Convocatoria Pública 2017 para presentar proyectos que coadyuven a reforzar la rectoría del CENSIDA.
- Declaración Política sobre el VIH sida: En la vía rápida para acelerar la lucha contra el VIH y poner fin a la epidemia del SIDA para 2030.
- Global HIV Prevention Coalition UNFPA UNAIDS. Prevention2020 Road Map.
- Strategy Note: HIV, Health and Development 2016 - 2021 (UNDP).
- Global Fund. 2017. Guidance Note: Sustainability, Transition and Co-Financing of Programs Supported By the Global Fund.
- Health Policy Plus. Social Contracting: Supporting Domestic Public Financing for Civil Society’s Role in the HIV Response.
- Social Contracting: Supporting Domestic Public Financing for Civil Society’s Role in the HIV Response.

DOCUMENTOS A INCLUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

1. Currículum de la empresa; y del personal que se asignará a esta consultoría. El CV debe ser resumido - no más de dos páginas-, destacando cómo su experiencia se apega para el cumplimiento de los productos solicitados.
2. Tres referencias de consultorías similares que se hayan prestado en los últimos cinco años, señalando nombre de la persona de contacto, dirección, teléfono y correo electrónico.
3. Propuesta metodológica para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría, señalando claramente el personal asignado y sus roles.
4. Propuesta económica en moneda nacional señalando claramente los conceptos de costo (ej. honorarios, materiales, etc.) y los costos unitarios correspondientes con IVA desglosado.

X. SELECCIÓN DE OFERTAS

Solo serán evaluadas las ofertas que cumplan con toda la documentación solicitada. La evaluación se basará en la relación se basará en la relación: mejor propuesta técnica - mejor oferta económica.

La propuesta técnica equivale al 70% del puntaje, y la oferta económica el restante 30%.

Para la valoración de la propuesta técnica se valorará:

- CV de la empresa u organización interesada (10 puntos)
- Experiencia y perfil del personal asignado – cotejado en CVs (15 puntos)
- Evidencia de consultorías realizadas en trabajos similares (15 puntos)
- Objetividad de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos y la entrega de los productos (30 puntos)

Para la valoración de la propuesta económica se valorará:

- Racionalidad de los rubros de costo (10 puntos)
- Racionalidad de los costos acorde a los precios promedio de mercado (10 puntos)
- Número de horas por consultor(a) consideradas para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría (10 puntos)

La oferta económica no deberá rebasar los \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos) I.V.A. incluido.

XI. CONDICIONES DE PAGO

Las políticas del UNFPA no permiten realizar anticipos. Los pagos serán determinados en un calendario contra entrega de productos y previa conformidad con la calidad de los mismos por parte del UNFPA.

El proveedor deberá entregar una factura original por cada pago. El pago se realizará dentro de los 5 días posteriores a la aceptación de la factura y el producto.

XII. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben mantenerse por un periodo de 30 días. En circunstancias especiales, UNFPA puede exigir a los oferentes que extiendan la validez de sus ofertas. Las solicitudes de extensión de la validez se realizarán por escrito.

XIV. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

UNFPA podrá requerir a los oferentes la aclaración de sus ofertas. El pedido de aclaración y la respuesta deben entregarse por escrito por UNFPA y no se debe buscar, ofrecer o permitir una modificación en el precio o contenido de la propuesta. La aclaración de las propuestas se puede proveer solo en respuesta a un pedido de aclaración o un pedido de información adicional a UNFPA.

XV. DERECHO DE MODIFICAR REQUISITOS Y DE NEGOCIAR AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Al momento de la adjudicación del contrato, UNFPA se reserva el derecho de modificar la cantidad de bienes y/o servicios especificados en la SDP hasta un 20 % sin modificaciones en las tasas o precios por hora / día propuestos por los oferentes u otros términos y condiciones.

XVI. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La política de UNFPA en relación con el fraude y la corrupción está disponible al hacer clic en Política en materia de fraude y aplica íntegramente a esta oferta. La presentación de una propuesta implica que el oferente conoce esta política.

UNFPA está comprometido a evitar, identificar y abordar todos los actos de fraude contra UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades de UNFPA. A tal efecto, UNFPA ha desarrollado una política antifraude con el objetivo de concientizar sobre los riesgos de fraude, implementar controles para prevenir fraudes y establecer un procedimiento para detectar fraudes y hacer cumplir esta política.

UNFPA requiere que los oferentes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de los contratos de UNFPA.

De acuerdo con esa política, UNFPA define los términos que se detallan a continuación:

"Práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directo o indirecto, de cualquier cosa de valor con el fin de influir inadecuadamente en la actuación de terceros.

"Práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

"Práctica colusoria" es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

"Práctica coercitiva" consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte.

"Práctica obstructiva" significa la actuación pretendida para impedir materialmente el ejercicio de los derechos contractuales de UNFPA de auditoría, investigación y acceso a la información, que incluye destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento del material de pruebas a una investigación de UNFPA sobre denuncias de fraude y corrupción.

"Práctica antiética" significa conducta o comportamiento que es contrario a los códigos de conducta del proveedor o del personal, como aquellas relacionadas al conflicto de intereses, obsequios, hospitalidad, provisiones post-empleo, abuso de autoridad y acoso.

UNFPA rechazará la adjudicación de un contrato si determina que un oferente recomendado para adjudicación se ha involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, obstructivas o antiéticas mientras se competía por el contrato en cuestión.

UNFPA declarará a un proveedor como inelegible, ya sea indefinidamente o durante un periodo de tiempo, para celebrar un contrato/acuerdo con UNFPA si en cualquier momento determina que el proveedor se ha visto involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, obstructivas o antiéticas mientras se compite o se ejecutaba un contrato/acuerdo de UNFPA.

Todo proveedor que participe en las actividades de adquisiciones de UNFPA debe proveer todos los documentos, registros y otros elementos requeridos al personal de UNFPA al primer requerimiento para facilitar toda investigación de denuncias de conducta indebida, tanto de los proveedores como de terceros, en las actividades de adquisición. La ausencia de dicha cooperación pueden considerarse motivo suficiente para la exclusión del proveedor de la lista de proveedores de UNFPA y puede conducir a la suspensión seguida de revisión por parte de UNFPA.

Los proveedores, sus filiales, agentes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Auditoría y Servicios de Investigación de UNFPA, así como con cualquier otra entidad investigadora autorizada por el Director Ejecutivo y Asesor de Ética del UNFPA, según corresponda. Dicha cooperación debe incluir, pero no estar limitada a lo siguiente: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y cesionarios del proveedor, así como a la presentación de todos los documentos solicitados que incluyen registros financieros. La falta de plena cooperación con las investigaciones se considerará causa suficiente para que UNFPA rescinda el contrato y excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados de UNFPA.

Una línea directa confidencial antifraude está disponible para que cualquier oferente pueda informar actividades sospechosas y fraudulentas en la Línea Directa de Investigación de UNFPA.

XVII. TOLERANCIA CERO

UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero sobre obsequios y atenciones. Por lo tanto, los oferentes no deben enviar obsequios ni ofrecer atenciones al personal de UNFPA. Si está interesado en conocer más sobre esta política, seleccione [Política de Tolerancia Cero](#).